
CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de Junio 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **CONSTANZA GARCIA BECERRA**, y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

Asistente del cuidado SNAC

Hasta la fecha actual se han realizado: **40** atenciones presenciales y **6** atenciones suspendidas por capacitación por bomberos y feriados por calendario.

- **Jose Viera:** 9 atenciones realizadas.
- **Sergio Díaz:** 7 atenciones realizadas y 3 atención suspendida (por capacitación por bombero y feriados por calendario)
- **Eliana Fuentes:** 9 atenciones realizadas.
- **German Maldonado:** 7 atenciones realizada y 3 atención suspendida (por capacitación por bomberos y feriados por calendario)
- **Juan Sepúlveda:** 8 atenciones realizadas.

- Control de signos vitales.
- Administración de medicamentos.
- Aseo y confort.
- Asistencia en alimentación vía oral.
- Contención emocional a usuarios y cuidadores.
- Estimulación cognitiva (recorte de revistas, identificación de objetos)
- Cambios posturales a usuarios dependientes.
- Apoyo en limpieza y mantenimiento donde habita PSDF.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

- Realizar ejercicios con usuarios dados por la kinesióloga del programa.
- Prevención de úlceras por presión.
- Corte e higiene de uñas/manos.
- Peinado y afeitado.
- Acompañamiento a controles médicos con usuarios.
- Levantamiento y derivación de activos (pañales).
- Reunión de equipo
- Capacitación de bombeos "Técnicas de Extracción Rápida".
- Jornada de elaboración de material e conjunto con componente de SSEE.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

CONSTANZA GARCIA BECERRA
ASISTENTE DEL CUIDADO



NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD



YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED LOCAL

MME/



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

OF. N°.: 101/2024

MAT.: Remite certificado de pago Honorarios

DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Asistente del Cuidado del Programa Red Local**, brindado por **Constanza García Becerra**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 40 sesiones cumpliendo en ellas atenciones domiciliarias: control de signos vitales, administración de medicamentos, estimulación cognitiva, cambios posturales, limpieza y mantenimiento de habitación psdf, derivaciones a la red, prevención de úlceras por presión, aseo y confort, cambio postural, retiro de medicamentos en Cefam para usuarios, lubricación de piel, contención emocional, estimulación cognitiva, corte e higiene de uñas, peinado y afeitado, participación en jornada de formación en capacitación y construcción de materiales especializados.

40 sesiones domiciliarias realizadas, 06 atenciones suspendidas por reunión de equipo, jornada de capacitación, permisos administrativos y feriados legal.

V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Domiciliario en certificado de recepción conforme, cohorte de cumplimiento desde 21 de mayo 2024 al 20 de junio 2024.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°24, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

Sin otro particular, agradeciendo su gestión

Se despide atentamente




YASNA ZUÑIGA OLEA